

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2016.-DECRETO ALC. Nº 0056/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 844/2015 de fecha 13 de Abril de 2015 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 031/2015, denominada "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", ID 3447-86-LP15; Decreto Alcaldicio Nº 1300/15 de 09 de Junio de 2015, que adjudica a CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA, la Propuesta Pública Nº 031/15; Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 12 de Muio de 2015 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y empresa Constructora Santa Cruf Eda. Decreto Alcaldicio N°1.401/2015 de 18 de Junio de 2015 que aprueba contrato de disción de obra denominado "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Horrio (PCSP-EQUIP-01)"; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", Oscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 04 de Diciembre de 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.843/2015 de 07 de Diciembre de 2015, que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre la Municipalidad y empresa Constructora Santa Cruz Ltda., Memorándum Nº 16/2016 de 08 de Enero de 2016, del Director de Obras Municipales, solicitando Anexo de Contrato para aumento de plazo en 20 días corridos respecto a la ejecución de las obra denominada "Reparación Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio; Anexo de Contrato de Ejecución de Obras denominado "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", suscrito entre la Municipalidad y empresa Constructora Santa Cruz Ltda., con fecha 08 de enero de 2016 "Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reposición Sede Social J.V. Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio (PCSP-EQUIP-01)", suscrito el 08 de Enero de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA., RUT 78.514.990-4, representada por don Héctor Challapa Flores, RUT 10.026.648-2, ambos con domicilio en calle Ramón Pérez Opazo N° 3237, Iquique; mediante el cual este último se obliga a realizar las obras para la Reposición de la Sede Social de la Junta de Vecinos Cerro Tarapacá III, Alto Hospicio, mediante el cual acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 12 de Junio de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHINESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento demás fines a que haya lugar. Doy le.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

GVS/aca

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal